OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 DE 2022 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. MC-021-2022	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAREPA** NIT. 890.985.316-8
CONTRATISTA	DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE CC: 15.645.121
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($10.305.400)
SUPERVISOR	GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES

MIGUEL ANGEL RUIZ BRAND, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.555.733 De Envigado- Antioquia quien en su calidad de Alcalde Municipal encargado mediante el Decreto 290 del 21 de Noviembre de 2022, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAREPA,** con NIT 890.985.316-8 de una parte y por la otra **DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE, con CC 15.645.121**, quien en adelante se denominará el **"CONTRATISTA"**, celebramos el presente otrosí modificatorio previas las siguientes consideraciones:

1. El contratista en comité de obra N°1 manifiesta la necesidad de realizar una serie de ítems no previstos dentro del alcance del proyecto: filtro de cancha, proyección de redes hidráulicas, mejoramiento del entorno e impermeabilización de placas locales.

2. Teniendo en cuenta el comité de obra N1 y 3, y la visita de la Secretaria de Planeación y obras públicas realizada el 30 de septiembre del presente año a la obra, solicita tanto al contratista de obra como a la Interventoría, cuantificar y presupuestar las actividades adicionales correspondientes a los drenajes de la cancha y vía, conexiones hidráulicas y sanitarias de locales.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad se dan 15 días de plazo adicional al tiempo contractual. Se solicita aprobación por parte de la interventoría del contrato y posterior proceso ante la entidad contratante, En respuesta, la Interventoría representada en el contrato de **consultoría MC-021 de 2022**, responde a este oficio mediante el radicado #IGD-MC-021-2022-002, indicando lo siguiente: "atendiendo la solicitud del contratista de obra mediante oficio JDBA-LP008-2022-016 del 16 de noviembre de 2022, en el cual se solicita la aprobación de las actividades o ítems no contemplados en el presupuesto y que son de vital importancia para el correcto funcionamiento del proyecto; me permito da el visto bueno luego de revisar los APU'S presentados por el contratista para los ítems no previstos"

4. En reunión en la alcaldía municipal se acuerda entre las partes considerar los ítems extras que sean más representativos y vitales para mejorar las especificaciones del contrato. Quedando establecidos filtros de cancha, proyecciones de redes hidráulicas, mejoramiento del entorno e impermeabilización de placas de locales, componente eléctrico interno de locales, frontón en tubería metálica, cambio en las especificaciones de cubierta.

5. Por lo anterior la GARANTÍAS quedará de la siguiente manera

 De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías, a favor del Municipio, así:

 - *Contrato de seguro contenido en una póliza*
 - *Patrimonio autónomo*
 - *Garantía bancaria*

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Carepa

1. CUMPLIMIENTO:

Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizara los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y clausula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más.

6 Que mediante decreto de encargo 290 del 21 de noviembre del 2022, se encarga transitoriamente sin efectos fiscales o remuneración al funcionario **MIGUEL ANGEL RUIZ BRAND**, Secretario de Educación y Cultura del Municipio de Carepa Con cedula de ciudadanía No. 70.555.733 de Envigado-Antioquia durante los días 21 al 23 de noviembre de 2022.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad celebran el presente otrosí modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos decidido modificar el contrato No. **MC-021-2022**, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo total de ejecución del contrato No. **MC-021-2022** en quince (15) días quedando un plazo total de Cuatro (4) meses y Quince (15) días

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR Garantías de la **MC-021-2022** De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías, a favor del Municipio, así:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Carepa

3. CUMPLIMIENTO:

Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizara los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y clausula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

4. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más.

CLAUSULA TERCERA: Las cláusulas que no fueron objeto de modificación continúan iguales y vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa, a los

MIGUEL ANGEL RUIZ BRAND
Alcalde Municipal (E)

DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó	Madelein Ramos Bedoya	
Aprobó	Gloria Elena González Londoño	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DOCUMENTO: JUSTIFICACION PARA ADICIÓN DE CONTRATO

OBJETO: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA**

CIUDAD: CAREPA–ANTIOQUIA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2022

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: 3
1.1 Diagnóstico 3
1. IDENTIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO: 4
1.1 Objeto 4
1.2 Lugar De Ejecución: 4
1.3 Valor inicial del contrato: 4
1.4 Plazo inicial de ejecución: 4
1.5 Ampliación en tiempo 5
1.6 Plazo total 5
1.7 Forma de Pago: 5
2. GARANTÍAS 5
GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO 5

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Diagnóstico

Que previo proceso de selección, las partes suscribieron contrato de consultoría MC-021-2022 cuyo objeto es el INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, por un plazo inicial de cuatro (4) meses, el cual se inició el 21 de julio de 2022

Que, mediante comunicación del contratista de obra con radicado JDBA-LP008-2022-016 del 16 de noviembre de 2022, se solicita prorroga al contrato por 15 días más a lo ya pactado inicialmente, donde se argumenta que:

"atendiendo a una serie de actividades no contempladas y que son de vital importancia para el correcto funcionamiento del proyecto, me permito presentar los siguientes antecedentes del contrato en referencia:

1. El contratista en comité de obra N°1 manifiesta la necesidad de realizar una serie de ítems no previstos dentro del alcance del proyecto: filtro de cancha, proyección de redes hidráulicas, mejoramiento del entorno e impermeabilización de placas locales.
2. Teniendo en cuenta el comité de obra n1 y 3, y la visita de la Secretaria de Planeación y obras públicas realizada el 30 de septiembre del presente año a la obra, solicita tanto al contratista de obra como a la Interventoría, cuantificar y presupuestar las actividades adicionales correspondientes a los drenajes de la cancha y vía, conexiones hidráulicas y sanitarias de locales, remodelación y mejoramiento interno de locales y mejoramiento del entorno e impermeabilización de placa de cubierta de locales, se procede a la realización de un presupuesto adicional del contrato LP-008-2022"
3. En reunión en la alcaldía municipal se acuerda entre las partes considerar los ítems extras que sean mas representativos y vitales para mejorar las especificaciones del contrato. Quedando establecidos filtros de cancha, proyecciones de redes hidráulicas, mejoramiento del entorno e impermeabilización de placas de locales, componente eléctrico interno de locales, frontón en tubería metálica, cambio en las especificaciones de cubierta.
4. Los ítems no previstos, contemplan un tiempo aproximado de 15 días adicionales, y generan un costo adicional de $20.000.000

Considerando lo anterior, y conociendo que la fecha de terminación del contrato está prevista para el próximo 22 de noviembre de 2022, solicitamos se adicione al contrato en referencia la suma de $20.000.000 veinte millones de pesos y 15 días de plazo adicional al tiempo contractual. Se solicita aprobación por parte de la interventoría del contrato y posterior proceso ante la entidad contratante..."

En respuesta, la Interventoría representada en el contrato de consultoría MC-021 de 2022, responde a este oficio mediante el radicado #IGD-MC-021-2022-002, indicando lo siguiente:

..." atendiendo la solicitud del contratista de obra mediante oficio JDBA-LP008-2022-016 del 16 de noviembre de 2022, en el cual se solicita la aprobación de las actividades o ítems no contemplados en el presupuesto y que son de vital importancia para el correcto funcionamiento del proyecto; me permito da el visto bueno luego de revisar los APU's presentados por el contratista para los ítems no previstos....
Considerando lo anterior, solicito muy comedidamente a la supervisión una adición de recursos de $20.000.000 millones de pesos los cuales se encuentran soportados en el presupuesto de ítems no previstos presentados a la entidad y un tiempo adicional aproximado de 15 días calendario posterior al vencimiento del del contrato de obra e interventoría teniendo en cuenta que la fecha prevista para la terminación del contrato de obra es el próximo 22 de noviembre del 2022 y de interventoría del 21 de noviembre de 2022"

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	MC -021-2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA
CONTRATISTA:	DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE CC: 15.645.121

	DIRECCIÓN: BARRIO MONTECRISTO CRA 14 #11-85 TELEFONO: 312026001956 MONTERIA CORDOBA		
SUPERVISOR:	GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($10.305.400)		
CDPs:	00624	**RP:**	00731
DURACIÓN INICIAL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES		
AMPLIACION	Quince (15) días calendario		
TIEMPO TOTAL	Cuatro (4) meses y quince (15) días		

En el citado contrato, se estableció el plazo de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que ocurrió el 21 de julio de 2022.

El contrato MC-21-2022, se encuentra vigente y se ha venido ejecutando a cabalidad, sin embargo, la Secretaría de Planeación, obra pública, vivienda y ordenamiento territorial, considera necesaria una ampliación en tiempo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

En aras de ofrecer a la comunidad, escenarios y espacios que cumplan con las necesidades y la seguridad para su utilización, la administración municipal, consciente y conocedora del deterioro de los locales comerciales y la cancha que se encuentra en la Unidad Deportiva, realiza la contratación de obra y su respectiva interventoria para la rehabilitación de este espacio de uso común para la población de Carepa

Dado que durante la ejecución de la obra se ha encontrado que se requiere la instalación de filtros de cancha, proyecciones de redes hidráulicas, mejoramiento del entorno e impermeabilización de placas de locales, componente eléctrico interno de locales, frontón en tubería metálica, cambio en las especificaciones de cubierta. Se aprueba por parte de la Supervisión, con el aval de la interventoria se le adicionen quince (15) días calendario al plazo de ejecución del contrato de obra LP-008- 2022, el cual ya cuenta con otrosi de adición en tiempo por quince (15) días.

Por lo anterior, la dependencia considera viable dar continuidad al contrato referido de interventoria, en relación con que se debe acompañar el contrato de obra hasta completar la obra contratada.

En razón a lo anterior, y sin más, se pudo determinar la conveniencia y oportunidad de la presente modificación al contrato MC-021-2022 ya que se hace necesaria la continuidad de este contrato.

1. IDENTIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

1.1 Objeto

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

1.2 Lugar De Ejecución:

Municipio de Carepa.

1.3 Valor inicial del contrato:

DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($10.305.400)

1.4 Plazo inicial de ejecución:

El plazo inicial de ejecución del contrato será de plazo cuatro (4) meses, sin superar la vigencia fiscal, supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y a la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

Fecha probable de terminación el 21 de noviembre de 2022.

1.5 Ampliación en tiempo

se decide ampliar por QUINCE (15) DIAS calendario

1.6 Plazo total

CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Fecha probable de terminación el 5 de diciembre de 2022.

1.7 Forma de Pago:

No se modificará la forma de pago.

2. GARANTÍAS

El contratista se obliga a actualizar las pólizas de conformidad con la adición que se acuerde en el otro sí, producto de esta justificación del contrato.

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Secretaría de Planeación Obras Publicas Vivienda
y Ordenamiento Territorial.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lina Restrepo	Apoyo banco de proyectos	
Revisó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación e Infraestructura	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			